



20 JUL. 2012

Regt 30

Regt 185

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN ESMERALDAS

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANONIMA,
DENOMINADA "KAREN GUEVARA CORREA, KARENSEG AGENCIA
ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., CELEBRADA ENTRE LA
SEÑORA KAREN HAYDEE GUEVARA CORREA Y LA SEÑORITA
BERTHA HAYDEE VASQUEZ GUEVARA.-

CUANTIA: US \$ 800.00 (OCHOCIENTOS, 00/100 DOLARES).

COPIA QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ESTOY TOMADA DEL ORIGINAL

Fecha: 18 ENE 2013

Dr. Jorge Zúñiga Camacho
MIEMBRO SUPLENTE TERCERO
DEL CANTÓN ESMERALDAS

DEL NOTARIO (E)

Abg. Pablo Rafael Lemos Ortiz

COPIA ESMERALDAS DE DEL 201

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA,
DENOMINADA "KAREN GUEVARA CORREA, KARENSEG
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.,
CELEBRADA ENTRE LA SEÑORA KAREN HAYDEE GUEVARA
CORREA Y LA SEÑORITA BERTHA HAYDEE VASQUEZ
GUEVARA.-

CUANTIA: US \$ 800.00 (OCHOCIENTOS. 00/100 DOLARES).-

ESCRITURA NÚMERO: 3.717

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDENTE ES TOMADA DEL ORIGINAL

Fecha: 08 ENE 2013

En la ciudad de Esmeraldas, Capital de la Provincia del mismo nombre, en la
República del Ecuador; hoy día Martes, 08 de Enero del año Dos mil
doce. Ante mí, señor Abogado **PABLO GARCÍA GARCÍA** NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN ESMERALDAS

**NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO DEL CANTÓN
ESMERALDAS;** Comparecen a la celebración de la presente Escritura de
CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA, la señora **KAREN
HAYDEE GUEVARA CORREA**, casada, por sus propios derechos,
domiciliado en la ciudad de Esmeraldas; y la señorita **BERTHA HAYDEE
VASQUEZ GUEVARA**, soltera, por sus propios derechos, domiciliada en la
ciudad de Esmeraldas.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
mayores de edad, hábiles para contratar, portadoras de sus respectivos
documentos de identidad que la Ley exige en estos casos; a quienes de
conocerlas personalmente doy fe.- Bien inteligenciadas de la naturaleza y
resultados de esta escritura que a suscribir proceden y concurren con la
capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar de conformidad con la
Ley.- Las comparecientes me piden elevar a Escritura Pública la minuta que
me presentan cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo
de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar y hacer constar la
constitución de una Compañía Anónima, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES Comparecen al

NOTARIO PÚBLICO TERCERO
ENCARGADO DEL CANTÓN ESMERALDAS

otorgamiento de la presente escritura pública y manifiestan su expresa voluntad de asociarse y constituir una compañía anónima las siguientes personas: UNO)

Karen Haydee Guevara Correa, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, comerciante, con domicilio en la ciudad de Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, quien comparece por sus propios y personales derechos. DOS) Bertha Haydee Vásquez Guevara, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, comerciante, con domicilio en la ciudad de Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, quien comparece por sus propios y personales derechos.

CLAÚSULA SEGUNDA.- CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA: Las comparecientes manifiestan su voluntad de celebrar el presente contrato, en virtud del cual se constituye en una sociedad anónima,

sujeta a lo que dispone la Ley General de Seguros; el Reglamento General a la Ley General de Seguros; el Código de Comercio; las normas expedidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros; la Ley de Compañías, en forma supletoria y el estatuto que se detalla a continuación". **CLAÚSULA**

TERCERA.- ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: CAPITULO PRIMERO.- DE LA DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO SOCIAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN: La denominación de la compañía es KAREN GUEVARA CORREA, KARENSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.; en consecuencia todas sus operaciones las realizará bajo esta denominación

objetiva y sus actos deben regirse por las normas jurídicas aplicables y por las disposiciones contenidas en el presente estatuto, en el que se llamará simplemente "La Compañía". **ARTÍCULO SEGUNDO.- DOMICILIO.-** El

domicilio principal de la compañía es la ciudad de Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, República del Ecuador. Podrá sin embargo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar dentro y fuera del país, previa decisión de la Junta General de Accionistas y contar con la autorización de la Superintendencia de Bancos y Seguros, de acuerdo como lo dispone el artículo 13 de la Ley General

Ing. Pablo Meloni Lemos Ortiz



NOTARIO PÚBLICO CUARTO
ENCARGADO DEL CANTÓN
ESMERALDAS

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDENTE ES IGUAL AL ORIGINAL

Fecha: 08 ENE 2013